

 HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS		F-TS-001 Versión: 03																																																	
		Fecha: 29-10-2024																																																	
Dependencia: Secretaría de Movilidad y Tránsito																																																			
Proceso: Gestión de trámites y servicios																																																			
Responsable (cargo): Inspector de tránsito																																																			
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)																																																
<table border="1"> <tr> <td>Consulta de acceso a la información pública</td> <td></td> </tr> </table>				Consulta de acceso a la información pública																																															
Consulta de acceso a la información pública																																																			
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)																																																			
Entrega de vehículos inmovilizados																																																			
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)																																																			
Entrega vehiculo(s) inmovilizados																																																			
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)																																																			
Definir los requisitos y protocolos para la entrega de vehículos inmovilizados de acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del código nacional de tránsito.																																																			
Trámite, OPA o consulta de información dirigida a:																																																			
Todos																																																			
Puntos de atención:																																																			
Secretaría de Movilidad y Tránsito Sabana de Torres - Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 A.M. a 12:00 P.M. y de 01:30P.M a 04:30P.M. Teléfono: 440 68 03																																																			
Se puede realizar por medios electrónicos:																																																			
<table border="1"> <tr> <td>No:</td> <td>X</td> <td>Si:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No:</td> <td>X</td> <td>Si:</td> <td></td> </tr> </table>				No:	X	Si:		No:	X	Si:																																									
No:	X	Si:																																																	
No:	X	Si:																																																	
Clasificación temática:																																																			
Movilidad y Transporte																																																			
<p>1. El vehículo, debe ser reclamado por el propietario o la persona a quien se le retuvo el vehículo. En caso de presentarse un tercero deberá presentar carta de autorización firmada por el propietario y/o la persona que se le retuvo el vehículo firmado, y este debe estar acompañado de la fotocopia del documento de identidad.</p> <p>2. La persona que va reclamar el vehículo debe presentar los siguientes documentos en la Secretaría de Movilidad y Tránsito, Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1, Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original y copia de la Cédula de Ciudadanía - Original y copia de la licencia de Conducción - Original y copia de la licencia de tránsito o matrícula - Original y copia del SOAT - Original y copia de la técnica-mecánica - Fotocopia del comprobante <p>3. La persona que reclama el vehículo, debe estar a paz y salvo en la plataforma SIMT con infracciones de tránsito del Municipio de Sabana de Torres.</p> <p>4. El vehículo debe tener vigente el SOAT y Revisión Mecánica.</p> <p>5. Toda persona que no tenga actualizada la información en el RUNT de tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía, el sistema impide realizar el trámite de retiro.</p> <p>6. En el Art. 131 del código nacional de tránsito literal D numerales D3, D4, D5 y D7 para vehículo tipo motocicleta se inmovilizará hasta que se subane el valor de la infracción, y los días de inmovilización serán de cinco (5) días hábiles como está indicado.</p> <p>7. En caso de que la inmovilización haya sido por embriaguez, los días de inmovilización dependerá del grado de alcoholemia según la normalidad vigente:</p> <p>Grado 0: Primera vez: 1 día hábil. Segunda vez: 1 día hábil. Tercera vez: 3 días hábiles.</p> <p>Grado 1: Primera vez: 3 días hábiles. Segunda vez: 5 días hábiles. Tercera vez: 10 días hábiles.</p> <p>Grado 2: Primera vez: 6 días hábiles. Segunda vez: 10 días hábiles. Tercera vez: 20 días hábiles.</p> <p>Grado 3: Primera vez: 10 días hábiles. Segunda vez: 20 días hábiles. Tercera vez: 20 días hábiles.</p> <p>Nota: En caso de negación de la prueba de embriaguez el vehículo será inmovilizado por veinte (20) días hábiles.</p> <p>8. Previa liquidación al valor de la grúa y los días correspondientes al parqueadero será realizada directamente por los funcionarios de la oficina de entrega de vehículos, el cual su valor debe ser cancelado en el banco popular según indicaciones por el funcionario.</p> <p>ENTREGA DE VEHICULOS DESCRIPCIÓN VALOR PAGO GRUA CARRO 4.47 UVT GRUA MOTO 1.55 UVT DÍA CARRO 0.38 UVT DÍA MOTO 0.19 UVT</p> <p>9. Una vez se realice el pago correspondiente, entregar el comprobante de pago en la Secretaría de Movilidad y Tránsito, en la oficina de entrega de vehículos Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1, Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. La Inspección de tránsito realizará el acta de entrega del vehículo, la cual se debe entregar en el momento de reclamar el vehículo.</p> <p>10. El vehículo será entregado en los patios de la Secretaría de Movilidad ubicados en la dirección: Calle 27 N° 41-10 estación del metro de sabana de Torres, Municipio de Sabana de Torres, Antioquia de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.</p>																																																			
Lista de momentos o Requisitos de la entidad (Lo que el usuario debe cumplir y detallar los requisitos)																																																			
<p>Medio por donde se obtiene el resultado: Presencial.</p> <p>Tiempo de obtención: 1 Minuto(s)</p> <p>Nombre del Resultado: Entrega de vehículo</p>																																																			
Medio para Seguimiento del usuario:																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Medio</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presencial</td> <td>Secretaría de Movilidad y Transporte - Inspección Sabana de Torres - Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 A.M. a 12:00 P.M. y de 01:30 P.M a 04:30 P.M. Teléfono: 440 68 03</td> </tr> </tbody> </table>				Medio	Detalle	Presencial	Secretaría de Movilidad y Transporte - Inspección Sabana de Torres - Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 A.M. a 12:00 P.M. y de 01:30 P.M a 04:30 P.M. Teléfono: 440 68 03																																												
Medio	Detalle																																																		
Presencial	Secretaría de Movilidad y Transporte - Inspección Sabana de Torres - Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 A.M. a 12:00 P.M. y de 01:30 P.M a 04:30 P.M. Teléfono: 440 68 03																																																		
Manejo de la Entidad:																																																			
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)																																																			
<p>1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.</p> <p>2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.</p> <p>3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.</p> <p>4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.</p>																																																			
Registros y/o evidencias:																																																			
F.VC-23 Acta de entrega Código, inventario de vehículo, constancia de pago y la documentación del vehículo y del infractor o en su defecto del tercero.																																																			
Fundamento legal:																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de norma</th> <th>Número</th> <th>Año</th> <th>Títulos, capítulos o artículos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Decreto</td> <td>043</td> <td>2021</td> <td>Por medio del cual se fijan y se actualizan las tarifas y derechos por servicios que presta la secretaria de movilidad y tránsito del municipio de sabana de Torres para la vigencia fiscal 2021.</td> </tr> <tr> <td>Decreto</td> <td>497</td> <td>2021</td> <td>Por el cual se fijan y se actualizan las tarifas y derechos o servicios que presta la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabana de Torres para la vigencia fiscal 2021. ART 1.</td> </tr> <tr> <td>Ley</td> <td>2027</td> <td>2020</td> <td>Ley 2027: En una amnistía otorgada por el Gobierno Nacional mediante la expedición de la Ley 2027 del 24 de julio de 2020, donde se concede un descuento del 50 % del total de la deuda y del 100 % de los intereses, respecto a las multas impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, sin que se requiera la asistencia a curso pedagógico. Artículo 15</td> </tr> <tr> <td>Resolución</td> <td>20203040016055</td> <td>2020</td> <td>Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del registro Único nacional de tránsito –RUNT.</td> </tr> <tr> <td>Acuerdo Municipal</td> <td>032</td> <td>2018</td> <td>Por el cual se modifican y derogan algunos artículos del acuerdo municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014 que adoptó el estatuto tributario municipal</td> </tr> <tr> <td>Ley</td> <td>769</td> <td>2002</td> <td>Ley 769 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Artículo 125 y 131</td> </tr> <tr> <td>Ley</td> <td>1696</td> <td>2013</td> <td>establece sanciones penales y administrativas a la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.</td> </tr> <tr> <td>Decreto</td> <td>019</td> <td>2012</td> <td>Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.</td> </tr> <tr> <td>Decreto</td> <td>20230460</td> <td>2023</td> <td>Decreto tarifario</td> </tr> <tr> <td>Ley</td> <td>1755</td> <td>2015</td> <td>"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".</td> </tr> <tr> <td>Acuerdo municipal</td> <td>004</td> <td>2014</td> <td>Se recuerda a los AGENTES DE RETENCIÓN del impuesto de industria y comercio, que las declaraciones trimestrales deben ser presentadas y pagadas directamente en el Banco Colpatria ubicado en la Tesorería Municipal-sede administrativa (carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso). Evitarse sanciones. Los responsables de esta obligación que lo hagan en forma distinta a este medio serán sancionados en los términos del artículo 100 del Estatuto Tributario Municipal</td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Decreto	043	2021	Por medio del cual se fijan y se actualizan las tarifas y derechos por servicios que presta la secretaria de movilidad y tránsito del municipio de sabana de Torres para la vigencia fiscal 2021.	Decreto	497	2021	Por el cual se fijan y se actualizan las tarifas y derechos o servicios que presta la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabana de Torres para la vigencia fiscal 2021. ART 1.	Ley	2027	2020	Ley 2027: En una amnistía otorgada por el Gobierno Nacional mediante la expedición de la Ley 2027 del 24 de julio de 2020, donde se concede un descuento del 50 % del total de la deuda y del 100 % de los intereses, respecto a las multas impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, sin que se requiera la asistencia a curso pedagógico. Artículo 15	Resolución	20203040016055	2020	Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del registro Único nacional de tránsito –RUNT.	Acuerdo Municipal	032	2018	Por el cual se modifican y derogan algunos artículos del acuerdo municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014 que adoptó el estatuto tributario municipal	Ley	769	2002	Ley 769 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Artículo 125 y 131	Ley	1696	2013	establece sanciones penales y administrativas a la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.	Decreto	019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Decreto	20230460	2023	Decreto tarifario	Ley	1755	2015	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	Acuerdo municipal	004	2014	Se recuerda a los AGENTES DE RETENCIÓN del impuesto de industria y comercio, que las declaraciones trimestrales deben ser presentadas y pagadas directamente en el Banco Colpatria ubicado en la Tesorería Municipal-sede administrativa (carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso). Evitarse sanciones. Los responsables de esta obligación que lo hagan en forma distinta a este medio serán sancionados en los términos del artículo 100 del Estatuto Tributario Municipal
Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos																																																
Decreto	043	2021	Por medio del cual se fijan y se actualizan las tarifas y derechos por servicios que presta la secretaria de movilidad y tránsito del municipio de sabana de Torres para la vigencia fiscal 2021.																																																
Decreto	497	2021	Por el cual se fijan y se actualizan las tarifas y derechos o servicios que presta la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabana de Torres para la vigencia fiscal 2021. ART 1.																																																
Ley	2027	2020	Ley 2027: En una amnistía otorgada por el Gobierno Nacional mediante la expedición de la Ley 2027 del 24 de julio de 2020, donde se concede un descuento del 50 % del total de la deuda y del 100 % de los intereses, respecto a las multas impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, sin que se requiera la asistencia a curso pedagógico. Artículo 15																																																
Resolución	20203040016055	2020	Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del registro Único nacional de tránsito –RUNT.																																																
Acuerdo Municipal	032	2018	Por el cual se modifican y derogan algunos artículos del acuerdo municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014 que adoptó el estatuto tributario municipal																																																
Ley	769	2002	Ley 769 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Artículo 125 y 131																																																
Ley	1696	2013	establece sanciones penales y administrativas a la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.																																																
Decreto	019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.																																																
Decreto	20230460	2023	Decreto tarifario																																																
Ley	1755	2015	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".																																																
Acuerdo municipal	004	2014	Se recuerda a los AGENTES DE RETENCIÓN del impuesto de industria y comercio, que las declaraciones trimestrales deben ser presentadas y pagadas directamente en el Banco Colpatria ubicado en la Tesorería Municipal-sede administrativa (carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso). Evitarse sanciones. Los responsables de esta obligación que lo hagan en forma distinta a este medio serán sancionados en los términos del artículo 100 del Estatuto Tributario Municipal																																																
Actualizado por (cargo): Jurídico que aprueba: Aprobado por Calidad: Fecha (dd/mm/aaaa):																																																			
<table border="1"> <tr> <td>Inspector de tránsito Nelson Darío Bedoya García</td> <td>Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna</td> <td>German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaría de Planación</td> <td>Marzo 2025</td> </tr> </table>				Inspector de tránsito Nelson Darío Bedoya García	Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna	German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaría de Planación	Marzo 2025																																												
Inspector de tránsito Nelson Darío Bedoya García	Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna	German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaría de Planación	Marzo 2025																																																